



RESOLUCION No. 610-AD-89.....

Lima, 15 de AGOSTO de 1989.....

Visto el expediente de registro N° 4067-89 de la Federación Peruana de Fútbol solicitando autorización de Viaje para los señores dirigentes: Dr. Luis Saettone Puccio, Dr. Rizal Bragagnini Aguirre, Sr. Raúl Montoya Bello y Sr. Roberto García Piñas integrantes del Seleccionado Nacional de Fútbol, a la ciudad de La Paz - Bolivia;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° inc. 12) del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte se facultó al IPD para autorizar actividades deportivas internacionales en el país, así como para autorizar viajes de representaciones deportivas nacionales al exterior;

Que, mediante Resolución N° 0587-AD-85 de 31.10.85 el IPD estableció los requisitos básicos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el extranjero;

Que, la Federación Peruana de Fútbol está solicitando autorización para el Viaje de los señores dirigentes: Dr. Rizal Bragagnini Aguirre, Dr. Luis Saettone Puccio, Sr. Raúl Montoya Bello y Sr. Roberto García Piñas, integrantes del Seleccionado Nacional, para la ciudad de La Paz - Bolivia del 19 al 21 de Agosto del presente año;

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° inc. 12) del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Decreto Legislativo N° 135 y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de los dirigentes señores: Dr. Rizal Bragagnini Aguirre, Dr. Luis Saettone Puccio, Sr. Raúl Montoya Bello y Sr. Roberto García Piñas, integrantes del Seleccionado Nacional a la ciudad de La Paz - Bolivia para el día 19 al 21 de Agosto del presente año.



RESOLUCION No. 610-AD-89.....

Lima, 15 de.....AGOSTO..... de 1989.....

./

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Art. 77° establecido por el D.L. N°. 328 - Ley General del Deporte y reglamentado por el Art. 76° del D.S. N°. 07-86-ED de 13.03.86, los indicados dirigentes deportivos de la Comisión Mundial de Fútbol Italia 90, están exonerados de los Impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°. 209 sobre Impuestos a los bienes y servicios establecido por Decreto Ley N°. 22317 y modificado por el Art. 2° del citado D.L. N°. 209 y de los Impuestos de Viajes al exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Federación Peruana de Fútbol para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

OAJ/TVM
Exp. 4067-89



15-08-89
Act. Res. 610-D-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. BR. FUTBOL	NUMERO 4067
	of. 1334-FPP-89 de 10.8.89	REF. 8.89
Fecha de INGRESO: 11-08-89	ASUNTO: Autorización de viaje a favor de los Sres. Dr. Rival Bragagnini, Luis Seattone Raul Montoya y Roberto García, quienes viajarán a las ciudades de Arequipa,	
Hora: 1:40 PM		
Numero de Folios: (04) CUATRO		
Registrado por: Romos		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4067 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		5
Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4067 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		4
Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4067 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		3
Hora		

15-08-89
Act. Res 610-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. FUTBOL	NUMERO REF. of. 1334-FPT-89 de 14.8.89	
Fecha de INGRESO: 11-08-89	ASUNTO: Autorización de viaje a favor de los Sres. Dr. Rival Bragagnini, Luis Scattone Rival Montoya y Roberto García, quienes viajarán a las ciudades de Arequipa, Cusco, y La Paz/Bolivia.			
Hora: 1:40 PM	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Numero de Folios: (04) cuatro				No. No. de Folio
Registrado por: Ramos				Observaciones:
Pase a :	Fecha	Hora	5	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Remitido por:	No. No. de Folio		
Recibido por:	Observaciones:		
Fecha	Hora	4	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Remitido por:	No. No. de Folio		
Recibido por:	Observaciones:		
Fecha	Hora	3	

Pase a : D.C.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Remitido por: O.A.T.	No. No. de Folio		
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones:		
Fecha 15-8-89	Hora 12:00	2	

Pase a : DE VILLAVICENSA/OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Remitido por: CIO	No. 4057 No. de Folio		
Recibido por: OTD	Observaciones:		
Fecha 89.08.11	Hora 2:40	1	

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

E. S. S. S. S.
J. W. S. Villanueva
11-08-89

DEL DEPORTE
Vistos Documentos
DADO No. 01
240

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"

Lima, 10 de Agosto de 1989.

OPQ Nº 1334-FPF-89

Sr. Gerardo Maruy Takayama,
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte.



Asunto: Solicita exoneración signos de aviación.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que los señores, Dr. Rizal Bragagnini Aguirre, Dr. Luis Saettone Puccio, Sr. Raúl Montoya Bello y Sr. Roberto García Piñas, integrantes de la Delegación del Seleccionado Nacional de Fútbol, viajarán a las Ciudades de Arequipa y Cusco, así como también a la Ciudad de La Paz-Bolivia el día 19 de los corrientes y retornarán el día 21 del mismo mes.

En tal sentido, mucho le agradeceré se sirva emitir la Resolución correspondiente a fin que se exonere de los impuestos de Ley a los mencionados Dirigentes, los mismos que viajarán financiados con sus recursos propios.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Josué Grande F.
PRESIDENTE

JQA/er.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SERVICIO MEDICO
S E M I P D

Estadio
Nacional

Pta. N° 4
Lima

Rp.

Hoy examinado a los
Sres. Rizal Bragagnini,
Luis Saethone, Raul Montoya,
Roberto Garcia P., con
troubado se del buen
estado general tanto
fisico como mental.

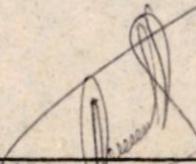
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

COMPROMISO DE RETORNO

YO, ...Josué Grande F......, con
L.E. Nº , con domicilio en Estadio Nacional.....
Puerta Nº 4 Of. 26.....Distrito Santa Betriz.....
Provincia. Lima.....Departamento. Lima....., me -
obligo a retornar al país al término del(la) garantizo el retorno de la
La Paz-Bolivia de los Dirigentes que.. que tendrá una duración de -
se indican en el Oficio Nº 1334-FPF-89
..... en

Para autenticidad del COMPROMISO, con nuestras firmas Notariales -
legalizadas, suscribimos en Lima el día .10. de Agosto.....
..... de 19.89.....



APODERADO
Nombres y apellidos
Josué Grande F......
L.E. Nº
Domicilio .Estadio Nacional. Puerta Nº 4
Centro de Trabajo

NOMBRE DEL BECADO(deportista)
L.E. Nº



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Autorización de Viaje a La Paz - Bolivia de
(4) Dirigentes Deportivos de la Federación
Peruana de Fútbol.

INFORME N° 133-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4067-89 la Federación Peruana de Fútbol ha solicitado al Instituto Peruano del Deporte autorización de Viaje de los señores dirigentes deportivos: Dr. Luis Saettone Puccio, Dr. Rizal Bragagnini Aguirre, Sr. Raúl Montoya Bello y Sr. Roberto García Piñas integrantes del Seleccionado Nacional de Fútbol a la ciudad de La Paz - Bolivia el día 19 al 21 de Agosto del presente año.
- 2.- Esta OAJ Opina procedente que el Instituto Peruano del Deporte otorgue la respectiva autorización que solicita la Federación Peruana de Fútbol de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9° inc. 12) del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte.

Lima, 15 de Agosto de 1989



Atentamente,

Ros Villavicencio
ROSDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.
Exp. 4067-89